RESOLUCION Nº 2087/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CAÑIZA CONSTRUCCIONES" CON RUC 2223168-4 PROPIETARIO - EL SEÑOR ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON LOS FONDOS FONACIDE.----------

San Juan Nepomuceno, 20 de Septiembre de 2013.-

VISTO : El Llamado para la Construcción y Reparación de Instituciones Educativas varias del Distrito de San Juan Nepomuceno con los Fondos FONACIDE realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, por Concurso de Ofertas Nº 04/2013. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 07:15hs realizado el dia16/09/2013.----------

Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 19/09/2013.----------

CONSIDERANDO : Que, las Instituciones del Distrito de San Juan Nepomuceno requieren de las Construcciones y Reparaciones varias de las aulas por los Fondos FONACIDE para el desarrollo de las actividades educativas.----------

Que, el llamado para la Construcción y Reparación de Instituciones Educativas varias del Distrito de San Juan Nepomuceno con los Fondos FONACIDE, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2013.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2013.---

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Empresa **"CAÑIZA CONSTRUCCIONES"**, luego de realizar un ajuste de la mencionada oferta para adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la Institución Municipal, tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º.ADJUDICAR a la Empresa ***CAÑIZA CONSTRUCCIONES,*** por un monto de ***GS. 506.720.312 (Quinientos seis millones setecientos veinte mil trescientos doce),*** para la Construcción y Reparación de Instituciones Educativas varias del Distrito de San Juan Nepomuceno con los Fondos FONACIDE.----------

ART. 2.ºAnotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Dco. Carlos Reinaldo Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Libertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Junta Municipal
SAN JUAN NEPOMUCENO
Telefax 0544-20011- 20733
Correo:jm_munisjn@hotmail.com

Acta Nº 29/2013.

R E S O L U C I O N Nº 143/2013.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA 04/2013 A LA EMPRESA "CAÑIZA CONSTRUCCIONES" PARA CONSTRUCCION Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON LOS FONDOS DENOMINADOS FONACIDE.-

VISTA:

La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 06 de Junio/2013, solicitando la Aprobación de la Adjudicación, resultado de la LCO Nº 04/2013 "ADJUDICACION A LA EMPRESA CONSTRUCTORA "CAÑIZA COSNTRUCCIONES" PARA CONSTRUCCION Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO POR LOS FONDOS DENOMINADOS FONACIDE, conforme a la Ley 3966/10.-

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 2087/2013, del 20 de Setiembre del año en curso, adjudica a la EMPRESA CAÑIZA CONSTRUCCIONES, quien cumple con las condiciones para la ejecución del contrato para la CONSTRUCCION Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO POR LOS FONDOS DENOMINADOS FONACIDE conforme al PBC para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.-

Que, conforme al art. 36 son deberes y atribuciones de la Junta Municipal b) Aprobar por Resolución los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, y aprobar los correspondientes PBC, c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a los llamados de Licitación por concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional.-

Que, es potestad de la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de los llamados de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional dentro de los 20 días recibida los antecedentes del caso, conforme lo establece el art. 216 de la Ley 3966/10.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO,
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

ART. 1º. APROBAR la Adjudicación realizado por el Ejecutivo Municipal conforme a la Resolución Nº 2087/2013, resultado del llamado a Licitación por concurso de Ofertas Nº 04/2013, realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, conforme al art. 216 de la Ley 3966/10.-
ART. 2º. APROBAR el contrato de Adjudicación de CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO A LA EMPRESA CAÑIZA CONSTRUCCIONES remitida por el Ejecutivo Municipal, para su correspondiente rubrica por las partes interesadas, y su posterior comunicación a la DNCP.-
ART. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO A LOS 27 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-------

Secretaria J.M.
Secretaria
Junta Municipal

San Juan Nepomuceno.....

Presidente J.M.
Prof. Roberto Rolón B.
Presidente Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

Téngase por Resolución, Comuníquese y cumplido archívese.